



**Universidad César Vallejo**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes  
del Mercado Santa Anita, Morales 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

**AUTORES:**

Castillo Sandoval, Richeliu ([orcid.org/0000-0002-0694-8578](https://orcid.org/0000-0002-0694-8578))

Garcia Chisquipama, Margarita del Pilar ([orcid.org/0000-0002-0616-9232](https://orcid.org/0000-0002-0616-9232))

**ASESOR:**

Mg. Amasifuen Reategui, Manuel ([orcid.org/0000-0002-0587-4060](https://orcid.org/0000-0002-0587-4060))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**TARAPOTO – PERÚ**

**2024**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR**

Yo, AMASIFUEN REATEGUI MANUEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales 2023", cuyos autores son CASTILLO SANDOVAL RICHELIU, GARCIA CHISQUIPAMA MARGARITA DEL PILAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 16 de Julio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
AMASIFUEN REATEGUI MANUEL <b>DNI:</b> 45295390 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0587-4060	Firmado electrónicamente por: MAMASIFUENRE el 16-07-2024 19:31:06

Código documento Trilce: TRI - 0818035



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES**

Nosotros, CASTILLO SANDOVAL RICHELIU, GARCIA CHISQUIPAMA MARGARITA DEL PILAR estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
MARGARITA DEL PILAR GARCIA CHISQUIPAMA <b>DNI:</b> 71902556 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0616-9232	Firmado electrónicamente por: DGARCIACH26 el 16- 07-2024 10:58:35
RICHELIU CASTILLO SANDOVAL <b>DNI:</b> 73031930 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0694-8578	Firmado electrónicamente por: CRCASTILLOC el 16- 07-2024 11:13:38

Código documento Trilce: TRI - 0818036

## DEDICATORIA

A Dios, siempre estuvo presente en mi corazón, a mis padres que me brindaron el apoyo que necesitaba para el desarrollo de mi persona, y a mis docentes que me apoyaron de alguna u otra manera.

**Los autores.**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por la salud y la vida que me brindo, a mis padres que son el motor y motivo de mi vida, a los docentes de la Universidad y a la Universidad por brindarme acogida desde el primer día que pise esta universidad.

**Richeliu y Margarita del Pilar.**

## Índice de Contenidos

CARÁTULA .....	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. METODOLOGÍA .....	14
III. RESULTADOS.....	19
IV. DISCUSIÓN .....	24
V. CONCLUSIONES .....	28
VI. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS .....	35

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Nivel de evasión de impuestos y sus dimensiones. ....	19
Tabla 2. Nivel de evasión de impuestos y sus dimensiones. ....	20
Tabla 3. Prueba de normalidad. ....	21
Tabla 4. Relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y evasión de impuestos. ....	22
Tabla 5. Relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos.....	23

## RESUMEN

La investigación está vinculada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 8, donde se precisa la realización de actividades estratégicas que involucre el crecimiento de la economía bajo un enfoque de inclusión y sostenibilidad; así como también se relaciona con la meta 8.2, tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales – 2023. La investigación fue tipo aplicada, diseño no experimental y enfoque cuantitativo, cuya población muestral fue de 81 comerciantes en el Mercado Santa Anita, Morales. La técnica de recolección la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados determinaron que el nivel de la variable cultura tributaria y sus dimensiones tienen un nivel medio; nivel de la variable evasión de impuestos y sus dimensiones tienen un nivel medio. Concluyendo que, si existe relación positiva moderada y significativa la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales – 2023, con un Rho de Spearman de 0.449 y un p-valor igual a 0,000 (p-valor  $\leq$  0.01).

**Palabras clave:** Cultura, tributaria, evasión, impuestos.

## ABSTRACT

The research is linked to the Sustainable Development Goals (SDG) 8, which requires the implementation of strategic activities that involve the growth of the economy under a focus on inclusion and sustainability; As well as it is related to goal 8.2, the objective was to determine the relationship between tax culture and tax evasion in the merchants of the Santa Anita Market, Morales - 2023. The research was applied, non-experimental design and quantitative approach, whose The sample population was 81 merchants in the Santa Anita Market, Morales. The collection technique is the survey and the questionnaire as an instrument. The results determined that the level of the tax culture variable and its dimensions have a medium level; level of the tax evasion variable and its dimensions have a medium level. Concluding that, if there is a moderate and significant positive relationship between tax culture and tax evasion in the merchants of the Santa Anita Market, Morales – 2023, with a Spearman's Rho of 0.449 and a p-value equal to 0.000 (p-value  $\leq$  0.01 ).

**Keywords:** Culture, tax, evasion, taxes.

## I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de un estado o nación, se ve condicionado a 2 factores principales, la buena recaudación fiscal y el correcto uso de dicha recaudación, entendiéndose que no se puede hacer una eficiente o buena gestión del estado con la falta de recursos, y tampoco se logra buenos resultados si se obtiene una buena recaudación, pero se les da el uso inapropiado de lo recaudado, viendo desde esa perspectiva sabemos que una buena recaudación juega un papel importante para el progreso de un estado, muchos países se ven afectados por una baja recaudación tributaria, dentro de la **realidad problemática a nivel internacional** se destaca que existe una clara necesidad de reorganizar las políticas de tributación en los países, esto como consecuencia de que los lineamientos vigentes son insuficientes y no comprenden las diferencias que se originan entre los ingresos potenciales con los reales. En este sentido la evasión de tributos es un problema para todos los gobiernos sobre todo donde no existe mayor desarrollo. En conformidad con la Comisión Económica para América Latina y El Caribe la evasión de tributos representa el 4.6% del promedio del PBI, además, este dilema ocasiona problemas económicos pues los estados a nivel internacional pierden aproximadamente 427 millones por cada año producto de la evasión tributaria (Tax Justice Network, 2020). En el año 2018 de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2020) la evasión fiscal en el contexto latinoamericano alcanzó los 325 mil millones de dólares en términos porcentuales el 6.1% del PBI. Por otro lado, Grajeda et al. (2021) aseguran que en México los principales factores que afectan la baja captación de ingresos por parte del estado es el elevado índice de pobreza, así como la existencia de una hoja de presión tributaria con atributos regresivos.

Dentro del estudio de la **realidad problemática a nivel nacional**, autores como Collachagua (2021) resalta que en el Perú existe una tasa elevada de evasión tributaria desde hace 10 años, pues según registros muestran que se encontró una tasa de incumplimiento del 56.9%. El principal factor que incita a la evasión es la informalidad llevada a cabo por los empresarios independientes que no cumplen con el pago de impuestos. Dentro de esa misma línea de acuerdo con el informe presentado por el MEF en el marco macroeconómico multianual que comprende los años 2017 al 2019 se establece que el índice de evasión de impuestos por IGV alcanzó un porcentaje del 32%, tal hallazgo ubica al estado peruano como la quinta

economía más informal que existe en todo el mundo, pues la cifra que registra la informalidad donde a los 60.9%. Los hechos mencionados anteriormente han ocasionado que el Perú perciba pérdidas en un aproximado S/. 1,000.00 millones de soles por impuestos que se derivan del IR e IGV (Pinedo et al., 2022).

El contexto que envuelve a la **realidad problemática a nivel regional** es similar a lo que se ha venido describiendo en los dos párrafos anteriores dado que según el estudio efectuado por Mori et al. (2021) en Moyobamba las pymes y pequeños comercios registran evasión tributaria lo cual se debe principalmente al bajo nivel de cultura que poseen los empresarios y personas naturales para cumplir oportunamente con las normas tributarias, al alto índice de informalidad y al desinterés que poseen las instituciones encargadas de recaudar dicho importe, pues de acuerdo a los datos valorados por los propios encuestados el 9.1% considera que la SUNAT no brinda información detallada acerca de la formalización de las empresas. Así también, conforme a la investigación efectuada por Malqui y López (2022), el 56% de encuestados asegura que nunca ha recibido ningún tipo de charla para fortalecer sus conocimientos respecto a la educación de tributos por lo que se convierte en otro factor que promueve la evasión.

La carencia de conciencia tributaria y evasión fiscal es un **problema local** que también enfrenta la población de San Martín, Ruiz (2020) menciona la existencia de una fuerte influencia o una relación significativa entre la cultura fiscal y la evasión fiscal de los comerciantes el mercado tres de Tarapoto, Por otro lado, Tarapoto durante sus últimos años transcurridos, ha presentado un acelerado y constante desarrollo urbano, y con ello también el incremento de las transacciones comerciales, dando la aparición de nuevas empresas y negocios, entre ellos los comerciantes informales. Tal y como es el nuevo **mercado Santa Anita de Morales** inaugurado hace 3 meses, en el mes de agosto del año 2023, que abrió las oportunidades a nuevos comerciantes, donde se ha observado algunas irregularidades en cuanto cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes, problema que viene perjudicando los interés del mercado como del ente recaudador de impuestos, ya que existen personas que se rehúsan a seguir los procesos y trámites que dispone la normativa para ser considerados como entes formales pues lo consideran un proceso tedioso y una pérdida de tiempo, solo el 40 % de estos cuentan con facturas o boletas y declaran de manera puntual, la otra

parte no declaran los montos reales, más del 60% de comerciantes no declaran todas sus ventas, el elevado índice de informalidad (45%), dentro de los principales **causales** se destaca la falta de cultura tributaria, se resalta la escasa educación tributaria que posee los dueños de las mypes, las pocas actividades de fiscalización, el bajo nivel educativo y los nulos incentivos que otorgan las instituciones gubernamentales para fomentar la formalización. Generando como **consecuencia** un menor índice de recaudación lo cual de manera directa limita el crecimiento y desarrollo de la población afectando principalmente a los ciudadanos ya que no cuentan con las posibilidades de acceder a servicios estatales de alta calidad.

Es así, el presente estudio está vinculado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 8, donde se precisa la realización de actividades estratégicas que involucre el crecimiento de la economía bajo un enfoque de inclusión y sostenibilidad para el aprovechamiento responsable de los recursos; así como también se relaciona con la meta 8.2 que corresponde a la integración de la innovación como el eje estratégico.

En cuanto a la formulación del problema se tuvo como **problema general**: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023? y como **problemas específicos**: ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria? ¿Cuál es el nivel de evasión de impuestos? ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y evasión de impuestos?

Esta investigación se justificó de manera **conveniente**, ya que permitió conocer los causales que incentivan a los comerciantes a no cumplir con sus pagos que dispone la normativa, así mismo, este estudio a través de la estadística pudo conocer el grado correlativo que se genera entre ambos conceptos. **Relevancia social**, esta investigación sirvió como principal recurso de consulta para las municipalidades e instituciones encargadas del recaudo ya que brindó información concisa, detallada y fiable. **Valor teórico**, a fin de resaltar la idoneidad e importancia que posee cada variable estudiada se buscó investigaciones de diversas fuentes indexadas y científicas manteniendo un margen de contemporaneidad. **Implicancias prácticas**, permitió el desarrollo de estrategias a fin de que efectúen los pagos por parte de los comerciantes lo cual favorece al dinamismo social y promueve el beneficio

común. **Utilidad metodológica**, se llevó a cabo en concordancia a la metodología científica y se desarrollaron dos cuestionarios para recoger información valiosa.

Asimismo, se tuvo como **objetivo general**: Determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales – 2023 Y como **objetivos específicos**: Identificar el nivel de cultura tributaria. Identificar el nivel de evasión de impuestos. Establecer la relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y evasión de impuestos.

También se muestran investigaciones que han sido efectuadas en los diversos contextos partiendo desde el ámbito internacional se resalta a Quispe-Fernández et al. (2020), con el propósito de conocer los factores más relevantes que surgen en consideración a la cultura tributaria para conocer que es un elemento causal en torno a la evasión de impuestos, obteniendo como **resultados** una comparación relativa de la cultura tributaria en países latinoamericanos, que en Argentina, 15 de cada 100 personas que fueron encuestados, aseveran que la evasión no corresponde a un mal acto, en tanto, el 15.1% señala que el índice de evasión se incrementa cuando las actividades de fiscalización son pocas, el 13.7% asocia que este término se encuentra vinculado con la pobreza y el 12.8% lo vincula con las malas acciones de los trabajadores estatales, mientras que en Bolivia, el 58,5% No cumplen con sus obligaciones tributarias por que los demás tampoco pagan, y el 57% creen que no es necesarios el pago de tributos, mencionando que el cumplimiento de obligaciones fiscales se encuentra muy ligado con la falta de valores, como solidaridad, honradez, entre otros factores. **Concluyendo** que los factores vinculados con la cultura tributaria impactan en un porcentaje del 26% sobre la evasión de tributos y se encuentran correlacionados en un 51% ( $R=0.51$ ) lo anterior establece que la evasión se encuentra sujeto a la mirada de los contribuyentes.

Asimismo, Patricio-Aparicio et al (2023), cuyo objetivo fue conocer el grado de influencia que posee la cultura de tributación sobre la evasión de las pymes. La metodología aplicada en esta investigación fue correlacional, con una población y muestra de 80 microempresarios, Como **resultados** se obtiene que, los datos numéricos analizados dan cuenta que las dimensiones que poseen ambas variables se encuentran interrelacionadas ( $p=0.000$ ), es decir, existe una dependencia de la variable. **Concluyeron** que, los resultados que se han obtenido han sido generados

a partir de la estadística Beta la cual establece que la dimensión con mayor nivel de influencia fue la conciencia tributaria misma que obtuvo un valor de 0.380, 0.377 y 0.239.

Aunado a esto, Quiñonez-Cercado y Zambrano-Mieles, (2023), La metodología sobre la cual se orientó esta investigación fue deductiva, la población y muestra a tratar fue 60 comerciantes, como instrumento principal se utilizó el cuestionario. Como **resultados** se tuvo que de todos los encuestados el 86.75% desconoce la importancia que trae consigo el pago oportuno de los deberes tributarios, asimismo, el 76.62% menciona que la facturación constituye un elemento importante para la imposición de los tributos sin embargo no sabe cómo realizarlo y finalmente, el 96% del total de comerciantes considera que la tributación promueve el desarrollo y que debe ser aprendido. **Concluyeron** que, en términos cuantitativos y porcentuales del total de comerciantes encuestados el 90% desconoce datos, hechos e información relevante acerca de los impuestos y el 10% sostiene que sí se encuentra debidamente informado sobre los lineamientos y políticas de tributación las cuales son dadas por el estado.

Así también, Alcivar-Mero et al. (2022), cuya finalidad fue determinar el valor correlativo que se genera entre la contabilidad y la cultura de tributación de los comerciantes de Manabí. La metodología sobre la que se inclinó esta investigación fue descriptiva, la población y muestra tomada fue 120 trabajadores, lo cual se utilizó como instrumento el cuestionario. Como **resultados** se obtiene que de todos los encuestados el 92% argumenta que los conocimientos que posee respecto a los temas de tributación y contabilidad son casi nulos, en tanto, el 71% conoce someramente las normas tributarias que se deben cumplir y el 29% conoce las normativas, pero aún no las cumple cabalmente. **Concluyeron** que, existe un número elevado de comerciantes que poseen conocimientos escasos acerca de la contabilidad y la cultura de tributación, por lo tanto, se requiere que las autoridades pertinentes desarrollen talleres de capacitación sobre estos temas para reforzar los conocimientos de los comerciantes y de esta forma evitar la evasión.

Mientras tanto, Quimis-Plúa y Quiñonez-Cercado, (2023), presenta como finalidad evidenciar los resultados que acontecen sobre la cultura de tributación respecto al

cumplimiento de los deberes fiscales. Como **resultados** reflejan que el 71% de comerciantes no presentan un arraigo elevado acerca de la cultura de tributación, por otra parte, el 70% de ellos aseguran que existen diversos factores predominantes. **Concluyeron** que, una cultura tributaria fortalecida hace posible que los usuarios sean responsables de evaluar las ventajas que otorga el cumplimiento de las responsabilidades fijadas dentro del tiempo reglamentado ya que son acciones que favorecen el desarrollo de una vida sostenible.

En Chiclayo, Gavelán-Chávez, (2022), los **resultados** establecen que en lo que respecta al término independiente esta se ubica en un nivel medio con un porcentaje del 61.3%, además, el 51.5% y 45% lo consideran como obligaciones tributarias y pago de tributos respectivamente, finalmente, el 62.5% de los encuestados establecen que aceptan las responsabilidades fijadas en términos tributarios. **Concluyó** que, en concordancia a la prueba estadística de Spearman se establece que hay un vínculo de carácter positivo y moderado entre las dos variables pues el resultado hallado fue 0.316. Igualmente, esta relación es significativa ya que el valor de p es igual a 0.004.

En Chiclayo, Requejo-Cueva, (2021), como **resultado**, se determina que en lo concerniente a la cultura de tributación que poseen los comerciantes esta ubica dentro del nivel medio, bajo y muy alto con porcentajes del 45.7%, 30% y 24.3% respectivamente. **Concluyó** que, se ha obtenido a partir de la disposición de los cuestionarios permiten observar que la informalidad promueve la evasión de tributos por lo que se dice que ambos términos se encuentran correlacionados, de forma particular, en esta investigación se encontró una asociación que descansa en un porcentaje del 88.8% respecto al informalismo y el 68.8% a la evasión de tributos.

En Lima, Enciso-Falconi, (2022), como **resultado** se obtuvo que respecto a la escala de determinación de impuestos esta se encuentra en un nivel bajo, moderado y alto con porcentajes de 9%, 53.6% y 37.5% respectivamente. **Concluyó** que, tras los hallazgos determinados en la investigación se confirma el vínculo que se genera entre los conceptos que se abordan.

En Chiclayo, Kinin-Tincho, (2023), Como **resultado** se obtiene que en lo concerniente a la variable inicial que corresponde a la conciencia de tributación esta es percibida por los encuestados como regular en un porcentaje de 96.5%, por otro lado, en lo que respecta a la variable dos se percibe como medio en un 91.9%. **Concluyó** que, la contratación de las hipótesis se llevó a cabo la prueba de Spearman la cual arrojó 0.546 el cual da a entender que los términos se vinculan de forma significativamente, además, en lo que respecta al planteamiento de las HE se halló valores de 0.568, 0.612 y 0.594 lo cual afianza lo dicho en las líneas anteriores.

En Lima, Aucassio-Mauricio, (2023), como **resultados** en un 88 % alto, 8 % medio y bajo un 3% dando a conocer que la entidad municipal no tiende a tener buen sistema de desarrollo para una cultura sostenible. **Concluyó** que, en base al análisis efectuado respecto a las variables de estudio, se obtuvo un coeficiente del Rho= 0.545, con un p valor= 0.000 < 0.01, logrando mantener una viabilidad del ente al desarrollar gestiones que se orienten al bien común.

En tanto, en cuanto a las **teorías de la variable cultura tributaria** se tiene a la **teoría de la renta**, esta teoría intenta explicar los factores que alteran el pago correspondiente a las tasas y tributos considerando un lapso de tiempo. Cabe destacar que cuanto más sean los ingresos de las empresas mayor es el pago que estas deben realizar (Manrique, 2012). También se encuentra a la **teoría de las decisiones**, determina que diariamente cada una de las personas tienden a realizar una acción en correspondencia al entorno individual, familiar o profesionalista buscando en lo posible soluciones y estrategias que permitan conseguirlo proyectado (Peñaloza-Palomeque, 2010). Por último, la **teoría de la justicia**, se enfoca en velar los intereses de los usuarios con el fin de que la justicia sea equitativa, con ello mantener cada pago de impuesto al día (León-Rojas, 2020).

Además, en cuanto a las **teorías para la variable evasión de impuestos** existe **teoría de la economía social**. Se fundamenta en que las condiciones exógenas de los mercados aceleran el ritmo para brindar operaciones que resguarden al consumidor (García, 2021). Por consiguiente, está la **teoría del impuesto**. Se basa

en encontrar fundamento económico a las normativas de orden fiscal ya que el contenido que estas poseen delimita la importancia del cumplimiento del deber tributario lo cual hace posible regular las actividades para cumplir cabalmente con los deberes dictados por parte del Estado (Peralta, 2014). Finalmente, la **teoría urbana**, esta teoría se relacionan con el crecimiento económico del estado ya que analiza cada finanza que existen dentro de ello, con la idea de ir mejorando las finanzas en cuanto al comercio y educación (Boscán-de Pacheco, 2020).

En cuanto a la definición de la **variable cultura tributaria**, se consideró como autores principales a los autores Requejo-Torres et al. (2022) quienes lo conceptualizan como comportamientos que se dan por parte de la población apegándose a los estatutos, leyes y normas establecidas por el gobierno. Asimismo, Martínez-González (2020) indica que esta variable debe ser desarrollada desde temprana edad, es decir, se debe impartir desde las escuelas pues corresponde a uno de los deberes que toda persona debe acoplarse sin ningún tipo de resistencia o impedimento.

Por otro lado, Gómez-Chipana (2020), establecen que el concepto estudiado es el conocimiento que poseen los usuarios o contribuyentes acerca de las metodologías de tributación que existen dentro de la jurisdicción los cuales permiten establecer de manera precisa los tipos de impuestos que se deben cancelar. Seguidamente, Sánchez-Gutiérrez et al. (2021) establecen que es el comportamiento que evidencian las personas respecto a los valores y el respeto a la normativa. La recaudación de impuestos es una actividad imprescindible para todo gobierno ya que hace posible satisfacer las necesidades que poseen los pobladores para afirmar el progreso social. Asimismo, las organizaciones tienden a tener en cuenta dentro de su entorno laboral, mecanismos que ayuden a mejorar el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento de metas, dado que con una mejor cultura tributaria tienden a mejorar su plan de trabajo.

Por consiguiente, (Andrade-Donoso y Cevallos-Caza, 2020). opinan que el término en estudio corresponde a una herramienta imprescindible que coadyuva al fortalecimiento del sistema de tributación en el país que nace a partir de la

necesidad de lograr un sistema orientado hacia el progreso, transparencia, justicia y equidad. Tal como lo mencionan, representa el comportamiento de las personas respecto al acatamiento de los deberes y responsabilidades de orden tributario el cual no debe ser visto simplemente como una obligación, sino que debe ser concebido por los usuarios como una acción responsable que motiva el crecimiento del estado y contribuye con el desarrollo del país en todos sus sectores y niveles.

Por consiguiente, Ordoñez-Vásquez y Chapoñan-Ramírez (2020), hacen mención que es toda aquella creencia que posee el individuo a término individual y colectivo, mismo que constituye un recurso que premedita la disposición de proyectos que garantiza la sostenibilidad de la sociedad. De esta manera indican que es la manera en cómo las personas construyen un precepto acerca de la información que coexiste en el medio, de la experiencia y del rendimiento del Estado. Este concepto no se deriva únicamente de las responsabilidades contributivas, sino que además es un término que evalúa la carga de tributación, el nivel de compromiso del contribuyente y las acciones que se ejecutan a nivel de gobierno.

Por ello, Cabrera-Álvarez et al. (2020), establecen que este concepto se encuentra vinculado con el grado de conocimiento y aceptación voluntaria por parte de los contribuyentes o usuarios ya que los fondos recaudados se organizan, se destinan y se invierten en aquellos sectores que necesitan de la actuación oportuna del estado a fin de desarrollar servicios y obras que minimicen las brechas sociales. Además, que la tributación constituye un medio de canalización que hace posible que el estado en conjunto con las unidades y dependencias gubernamentales obtengan los recursos que se necesitan para invertir en el progreso social; es además un deber dispuesto por el estado el cual se encuentra delimitado tácitamente en las normas y políticas a fin de que las personas naturales y empresarios constituidos de manera formal tengan el conocimiento que se amerita para apegarse a las medidas formales que se han establecido previamente. Por ende, Coronel-Facundo et al. (2021) aseveran que este concepto se encuentra vinculado con la manera en la que los usuarios efectúan de manera oportuna la declaración de sus operaciones y la cancelación de sus impuestos y tasas al gobierno. De modo general, hoy en día no existen parámetros ni procesos únicos

que funcionen de manera igualitaria en todos los estados pues la percepción social juega un rol crucial acerca del cumplimiento de los impuestos por parte de los contribuyentes.

Asimismo, se menciona las siguientes **dimensiones de la cultura tributaria**, según los autores Requejo-Torres et al. (2022), son: dimensión 1: **Conciencia tributaria**. Se refiere al acatamiento voluntario de parte de los ciudadanos para dar cumplimiento a los deberes tributarios y de esta forma dar sostenibilidad a las operaciones que se realizan en la sociedad. Dimensión 2: **Educación cívica tributaria**, constituye un mecanismo de educación que promueve la cultura tributaria en los ciudadanos para que estos últimos puedan asumir completamente las responsabilidades tributarias como parte del ejercicio legítimo de los deberes civiles. Dimensión 3: **Difusión y orientación tributaria**. Presenta como principal objetivo influir e informar a los ciudadanos acerca del cumplimiento oportuno del deber tributario a través de los diversos canales de comunicación que coexisten en el medio.

Con respecto a la definición de la segunda variable **evasión de impuestos**, según los autores Rodríguez-Zuta et al. (2022), es entendido como el incumplimiento del deber tributario que se genera por no declarar dentro del plazo establecido los ingresos que se han obtenido en un cierto periodo o poner a disposición de las autoridades gastos falsos. Se entiende a este tema como la violación a la ley fiscal. Asimismo, indican que ocurre dentro de las economías informales donde las actividades comerciales no se encuentran debidamente reglamentadas, esto da a entender que los comercios no se encuentran registrados en ninguna institución que dispone el estado.

Por otro lado, Borja-Borja y Ortega-Pereira (2020), conceptualiza al tema de estudio como aquella actividad de carácter ilegítimo donde los usuarios e instituciones comerciales incurren en faltas dado que en ciertas ocasiones sobrevaloran los gastos. De acuerdo al autor son comportamientos indebidos donde los usuarios no cumplen con los pagos tributarios que han sido fijados inicialmente por el estado o caso contrario utilizan metodologías de carácter fraudulento para modificar el monto

que en realidad debe ser cancelado. Asimismo, muchos de los ciudadanos no han efectuado sus pagos de sus impuestos por la falta de recurso económicos, dado que una de las razones por las cuales se dan estos casos se debe a que muchos evaden impuestos.

Seguidamente, Cardoso-Canizales y Navarro-Pérez (2022) establecen que la evasión es un hallazgo problemático que perjudica a la financiación gubernamental en todas las escalas de gobierno; este dilema causa un alto índice de déficit a la hora de contabilizar el recaudo de impuestos. Por consiguiente, hacen hincapié que los municipios son una de las unidades encargadas de la recaudación, sin embargo, de acuerdo a los últimos registros los usuarios tienden a retrasar el pago lo cual lo convierte en moroso. Ante este hecho las instituciones presentan como objetivo minimizar el índice de recaudación a fin de implementar un sistema sancionador que incite al pago.

Por otra parte, el concepto abordado dentro del campo empresarial preocupa a los ciudadanos de forma general ya que los ingresos que se perciben por este concepto hacen posible el desarrollo de más y mejores obras. Tal como lo menciona, Lalla et al. (2022), mencionan que la vulneración del deber tributario corresponde a una actuación que afecta en gran modo a la economía del país ya que origina escasez de recursos financieros para invertir en obras de goce social.

Por ende, Feltenstein et al. (2022), mencionan que el término puede ser concebido como acciones de carácter delictivo que un usuario realiza ante una institución en aras de minimizar la cantidad de dinero que debe aportar lo cual genera una violación directa a las leyes fiscales y a la normativa dispuesta por parte del gobierno. Además, Argentiero et al. (2021), establecen que es una medida de salida respecto a la obligación que por ley corresponde lo cual quebranta la legislación fiscal y es un hallazgo que alarma todas las naciones alrededor de todo el mundo pues la principal consecuencia es la escasez de ingresos. De ese mismo modo, añaden que corresponden a una acción anticonstitucional que efectúan los usuarios que produce un sin número de consecuencias de carácter jurídico en conformidad a la legislación que rigen la actualidad.

Finalmente se menciona las siguientes **dimensiones de la evasión de impuestos**, los autores Rodríguez-Zuta et al. (2022), son: Dimensión 1: **Defraudación tributaria**. Corresponde a aquellas actuaciones de carácter fraudulento que se originan de parte del contribuyente al momento de cumplir con el deber tributario. Dentro de estos hechos se resalta: el ocultamiento total o parcial de la información contable, así como, la vulneración de la información que se genera de los ingresos, gastos o aumento de los pasivos para minimizar o anular el tributo a cancelar. Dimensión 2: **Desconocimiento de las normas tributarias**. Corresponde a un elemento que promueve el incumplimiento del deber tributario por parte de los usuarios ante las autoridades dispuestas por el estado lo cual le ocasiona la evasión de tributos ya sea de manera intencional. Se entiende por normativas tributarias a la gestión ya que estas tienen su origen en los decretos, la resolución, constitución y leyes.

En cuanto al **marco conceptual** se tiene a los siguientes términos: **Pagos de impuestos**. Es el cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas para cada contribuyente las cuales deben realizarse ante la entidad recaudadora correspondiente en el tiempo indicado (Martínez-González, 2020). **Cumplimiento de tributo**. Se refiere al cumplimiento responsable de los pagos de acuerdo a las normas tributarias dictaminadas (Requejo-Torres et al., 2022). **Obligación tributaria**. Representa a la obligación de los contribuyentes para cumplir con el pago respectivo de los tributos en concordancia con lo estipulado en las normas tributarias de acuerdo a la propiedad u otros aspectos (Sánchez-Gutiérrez et al., 2021). **Evasión tributaria**. Es una práctica fraudulenta que es realizada por algunos contribuyentes para no cumplir con sus obligaciones tributarias ya sea de forma total o parcial aprovechando la falta de control y los vacíos legales (Paredes-Cruz y García-Tamayo, 2021). **Declaración de impuestos**. Corresponde al trámite realizado por parte de los contribuyentes ante la entidad recaudadora para declarar el flujo de ingresos y salidas dentro de un ejercicio (Coronel-Dumiter, 2023).

Finalmente se tuvo como **hipótesis general: Hi**: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales – 2023 Y como **hipótesis específicas: H1**: El nivel de cultura

tributaria, es alto. H2: El nivel de evasión de impuestos, es alto. H3: Existe relación significativa entre las dimensiones de la cultura tributaria y evasión de impuestos.

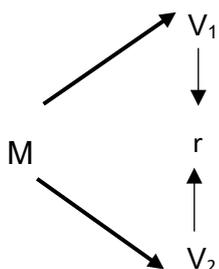
## II. METODOLOGÍA

Se desarrolló una investigación de tipo **aplicada**, tomando en cuenta que se abordó la recopilación de información desde fuentes confiables con la cual se procedió a realizar la comprobación de las hipótesis para generar conocimientos para la comunidad investigadora (Ruiz y Valenzuela, 2022).

Tuvo un diseño **no experimental**, ya que se realizó el proceso sin manipular las variables, sino que éstas fueron sometidas al análisis dentro del ambiente o contexto donde se desarrollan por lo que no se alteraron los datos, es decir, representan a la veracidad como suceden (Ruiz y Valenzuela, 2022).

Así también, fue de enfoque **cuantitativo**, dentro del cual se desarrolló la utilización de información numérica y estadística para la presentación de los hallazgos; también fue de alcance descriptivo con relacional porque primero abordó la descripción de las variables y posteriormente se realizó la comprobación de las hipótesis; también fue de corte transversal debido a que fue abordada en un solo momento donde se recopilaron los datos para el procesamiento (Romero et al., 2021).

El diseño de la presentes investigación estuvo representado por el siguiente esquema:



**Dónde:**

- M = Muestra
- V1 = Cultura tributaria
- V2 = Evasión de impuestos
- r = Relación entre ambas variables

En cuanto a la definición conceptual de la cultura tributaria, según los autores Requejo-Torres et al. (2022), comportamientos que se dan por parte de la población apegándose a los estatutos, leyes y normas establecidas por el gobierno.

Respecto a su definición operacional, la cultura tributaria es el comportamiento de los contribuyentes para realizar el pago de sus responsabilidades de forma adecuada en el plazo establecido; se realizará la medición en base a sus dimensiones e indicadores.

Se consideraron a sus indicadores: pagos de impuestos, cumplimiento de tributo, obligación fiscal y motivación, estrategias, conocimientos, valores, actitudes y responsabilidad tributaria, información, cumplimiento correcto, obligación tributaria y responsabilidad. La escala de medición fue la ordinal, ya que a las variables de estudio se midieron mediante niveles o jerarquías.

En cuanto a la definición conceptual, según los autores Rodríguez-Zuta et al. (2022), es entendido como el incumplimiento del deber tributario que se genera por no declarar dentro del plazo establecido los ingresos que se han obtenido en un cierto periodo o poner a disposición de las autoridades gastos falsos. Se entiende a este tema como la violación a la ley fiscal.

Respecto a la definición operacional, la evasión de impuestos, se trata de la conducta negativa de los contribuyentes para evadir sus responsabilidades tributaria; se realizó la medición en base a sus dimensiones e indicadores.

Se consideraron sus indicadores, bienes, ingresos, retenciones, reducción de tributo e infracción y evasión tributaria, declaratoria de impuestos, obligaciones e incumplimientos de tributos. La escala de medición al igual de nuestra primera variable, también fue ordinal, ya que fue secuencial.

La población para Guevara-Alban et al. (2020) se trata de los elementos que comparten características de similitud y convergen en un espacio geográfico por lo

que son agrupados dentro de un mismo objeto para el análisis. La población fue de de 81 comerciantes en el Mercado Santa Anita, Morales 2023

En cuanto a los criterios de inclusión, se incluyó a comerciantes entre 18 y 65 años, comerciantes con mas de 2 meses en el mercado. Mientras que en cuanto a los criterios de exclusión, se excluyeron a comerciantes mayores de 65 años y con deudas pendientes.

La muestra, según Polanía et al. (2020), se trata de una cantidad determinada de acuerdo a diversos criterios como la extensión de la población, por lo que representa de forma idónea a la misma. La muestra de estudio estuvo conformada por 81 comerciantes en el Mercado Santa Anita, Morales – 2023.

En cuanto al muestreo, se trata del procedimiento que permite la determinación exacta de los elementos que conforman la muestra, para lo cual se emplean fórmulas estadísticas o los criterios del investigador (Polanía et al., 2020). el muestreo es el no probabilístico de tipo censal.

La unidad de análisis fue un comerciante en el Mercado Santa Anita, Morales - 2023

La técnica empleada fue la encuesta, determinad por Polanía et al. (2020) como el procedimiento teórico que permite la recopilación de datos a través de la incorporación del instrumento correspondiente para posteriormente abordar el procesamiento estadístico.

Es por ello que se empleó el cuestionario como instrumento, definido por Polanía et al. (2020) como la integración de las interrogantes en torno a las variables para recopilar datos de forma precisa y alimentar el análisis estadístico. Es por ello que para la recopilación de datos acerca de la cultura tributaria se elaboró un cuestionario conformado por 15 enunciados, dividido en 3 dimensiones. Mientras tanto para la medición de la evasión de impuestos fue elaborado en base a 15 enunciados, dividido en 2 dimensiones. Para ambos casos se trabajó con una

escala ordinal tipo Likert: Nunca = 1, Casi nunca = 2, A veces = 3, Casi siempre = 4, Siempre = 5.

Se procedió a desarrollar la comprobación de la validez por medio del juicio de expertos, el cual hizo posible la convergencia de 3 profesionales capacitados para la revisión de los cuestionarios, lo cual hizo posible la verificación de la validez correspondiente para proceder con su aplicación.

Además, para la comprobación de la confiabilidad se empleó el alfa de Cronbach, considerando como valor mínimo al 0.7 (Veloza-Gamba, 2023).

Por otro lado, correspondiente a los procedimientos, primero se realizó el planteamiento del problema para luego desarrollar la recopilación de información relevante desde fuentes confiables, lo cual hizo posible la integración de los antecedentes y otros alcances teóricos representativos; posteriormente se procedió con la estructuración de los cuestionarios en concordancia con las variables, sus dimensiones e indicadores para luego proceder con la revisión de la validez y confiabilidad, esto hizo posible el despliegue de forma directa hacia la muestra con la cual se recopilaron los datos que se analizaron estadísticamente mediante el SPSS V.25 facilitando el esclarecimiento de los resultados con el cual se fundamentó la discusión, las conclusiones y recomendaciones.

La totalidad de la información fue procesada estadísticamente empleando la herramienta SPSS v.25, esto hizo posible la integración de la estadística descriptiva para el cálculo de frecuencias y porcentajes, así como también se empleó la estadística inferencial para la comprobación de las hipótesis por medio del Rho de Spearman el cual fue determinado de acuerdo a los resultados de la prueba de normalidad.

Respecto a los aspectos éticos, en esta investigación se aplicaron los lineamientos de la séptima edición de la normativa APA y las regulaciones de la Guía 062(RVI N°062-2023-VI-UCV) establecida por Universidad Cesar Vallejo, también se respetaron los principios éticos internacionales como la **autonomía**, la cual posibilitó que los participantes tomen sus propias decisiones acerca de su

pertenencia al estudio así como también para brindar los datos solicitados a través de la encuesta, también se consideró la **beneficencia**, por medio de la cual se realizó el estudio con fines positivos para el mejoramiento de la competitividad e institucional mediante la solución de la problemática considerando la entrega de recomendaciones debidamente sustentadas para los directivos, asimismo la **no maleficencia**, destacando que no se buscó la generación de perjuicios para la institución y tampoco para los participantes involucrados debido a que toda la información se trabajó de manera hermética, finalmente la **justicia**, lo cual hizo posible la entrega de las mismas oportunidades y el tiempo para el llenado de las encuestas por parte de los participantes sin amedrentar sus derechos; también se consideró la integridad científica por medio de la cual se afirmó que el estudio únicamente se ha desarrollado con fines académicos.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Identificar el nivel de evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023.

Tabla 1

*Nivel de evasión de impuestos y sus dimensiones.*

Variable/Dimensiones	Nivel	Rango	f	%
Cultura tributaria	Bajo	13-30	34	42%
	Medio	31-48	36	44%
	Alto	49-65	11	14%
	Total		<b>81</b>	<b>100%</b>
Conciencia tributaria	Bajo	4-9	30	37%
	Medio	10-15	40	49%
	Alto	16-20	11	14%
	Total		<b>81</b>	<b>100%</b>
Educación cívica tributaria	Bajo	5-11	27	33%
	Medio	12-18	39	48%
	Alto	19-25	15	19%
	Total		<b>81</b>	<b>100%</b>
Difusión y orientación tributaria	Bajo	4-9	38	47%
	Medio	10-15	36	44%
	Alto	16-20	7	9%
	Total		<b>81</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado a comerciantes.

#### Interpretación

Según la tabla la variable **cultura tributaria** tiene un nivel bajo de 42 %, medio de 44 %, y alta de 14 %. Asimismo, para la dimensión **conciencia tributaria** tiene un nivel bajo de 37 %, nivel medio de 49 %, y nivel alto de 14 %, además, la dimensión **educación cívica tributaria** tiene un nivel bajo de 33 %, nivel medio de 48 %, y nivel alto de 19 %, finalmente la dimensión **difusión y orientación tributaria** tiene un nivel bajo de 47 %, nivel medio de 44 % y nivel alto de 9 %.

Es decir, el nivel predominante es el medio.

**3.2. Identificar el nivel de evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales – 2023.**

**Tabla 2**

*Nivel de evasión de impuestos y sus dimensiones.*

Variable/Dimensiones	Nivel	Rango	F	%
Evasión de impuestos	Bajo	9-21	26	32%
	Medio	22-34	44	54%
	Alto	35-45	11	14%
	Total		<b>81</b>	<b>100%</b>
Defraudación tributaria	Bajo	5-11	27	33%
	Medio	12-18	42	52%
	Alto	19-25	12	15%
	Total		<b>81</b>	<b>100%</b>
Desconocimiento de las normas tributarias	Bajo	4-9	26	32%
	Medio	10-15	42	52%
	Alto	16-20	13	16%
	Total		<b>81</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado a comerciantes.

**Interpretación**

Según la tabla, la variable **evasión de impuestos** tiene un nivel bajo de 32 %, nivel medio de 54 %, y nivel alto de 14 %. Asimismo, la dimensión **defraudación tributaria** tiene un nivel bajo de 33 %, nivel medio de 52 %, y nivel alto de 15 %, finalmente la dimensión **desconocimiento de las normas tributarias** tiene un nivel bajo de 32 %, nivel medio de 52 %, y nivel alto de 16 %.

Es decir, el nivel predominante es el medio.

**3.3. Establecer la relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023.**

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad.*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,126	81	,003
Evasión de impuestos	,185	81	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Fuente:** Datos obtenidos del SPSS V.25

Tomando en cuenta el trabajo con una muestra de 81, se empleó el Kolmogorov-Smirnova. Siendo  $p = 0.003$  y  $0.000$  siendo las variables más cercanas a  $0.05$ , exponiendo que es una distribución no normal; por lo que se emplea el coeficiente de Rho de Spearman para concretar las correlaciones.

**Tabla 4***Relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y evasión de impuestos.*

			Conciencia tributaria	Educación cívica tributaria	Difusión y orientación tributaria	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,962**	,845**	,441**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000
		N	81	81	81	81
	Educación cívica tributaria	Coeficiente de correlación	,962**	1,000	,870**	,437**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,000
		N	81	81	81	81
	Difusión y orientación tributaria	Coeficiente de correlación	,845**	,870**	1,000	,446**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000
		N	81	81	81	81
	Evasión de impuestos	Coeficiente de correlación	,441**	,437**	,446**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	.
		N	81	81	81	81

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Datos obtenidos del SPSS V.25

### Interpretación

De acuerdo a los valores, se determinó que existe relación positiva moderada y significativa entre la cultura tributaria y evasión de impuestos con un p-valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ), aceptando así la hipótesis de investigación.

### 3.4. Determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales – 2023.

**Tabla 5**

*Relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos.*

			Cultura tributaria	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,449**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	81	81
	Evasión de impuestos	Coefficiente de correlación	,449**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	81	81

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Datos obtenidos del SPSS V.25

### Interpretación

De acuerdo a los valores, se determinó que existe relación positiva moderada y significativa la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales – 2023. Mediante el análisis estadístico de Rho de Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.449 y un p-valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ), aceptando así la hipótesis de investigación.

#### IV. DISCUSIÓN

Se planteó como objetivo general el existe relación positiva moderada y significativa la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales – 2023; con un Rho de Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.449 y un p-valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ), esto en base a los aportes de Manrique (2012), esta teoría intenta explicar los factores que alteran el pago correspondiente a las tasas y tributos considerando un lapso de tiempo. Cabe destacar que cuanto más sean los ingresos de las empresas mayor es el pago que estas deben realizar. A razón de estos resultados, existe las posibilidades de que las organizaciones tienden a tener en cuenta dentro de su entorno laboral, mecanismos que ayuden a mejorar el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento de metas, dado que con una mejor cultura tributaria tienden a mejorar su plan de trabajo. Dichos resultados coinciden con Alcivar-Mero et al. (2022), mencionan que, se obtiene que de todos los encuestados el 92% argumenta que los conocimientos que posee respecto a los temas de tributación y contabilidad son casi nulos, en tanto, el 71% conoce someramente las normas tributarias que se deben cumplir y el 29% conoce las normativas, pero aún no las cumple cabalmente. Además, existe un número elevado de comerciantes que poseen conocimientos escasos acerca de la contabilidad y la cultura de tributación, por lo tanto, se requiere que las autoridades pertinentes desarrollen talleres de capacitación sobre estos temas. Ante ello, comparando los resultados esta variable debe ser desarrollada desde temprana edad, es decir, se debe impartir desde las escuelas pues corresponde a uno de los deberes que toda persona debe acoplarse sin ningún tipo de resistencia o impedimento.

Además, se planteó como primer objetivo específico el nivel de cultura tributaria tiene un nivel medio de 44 %, dichos resultados se deben a la falta de cultura tributaria, se resalta la escasa educación tributaria que posee los dueños de las mypes, las pocas actividades de fiscalización, el bajo nivel educativo y los nulos incentivos que otorgan las instituciones gubernamentales para fomentar la formalización, esto en base a los aportes

de Peñaloza-Palomeque (2010), determina que diariamente cada una de las personas tienden a realizar una acción en correspondencia al entorno individual, familiar o profesionalista buscando en lo posible soluciones y estrategias que permitan conseguirlo proyectado. A causas de ello, no se deriva únicamente de las responsabilidades contributivas, sino que además es un término que evalúa la carga de tributación, el nivel de compromiso del contribuyente y las acciones que se ejecutan a nivel de gobierno. Dichos resultados coinciden con Quispe-Fernández et al. (2020), indican que, una comparación relativa de la cultura tributaria en países latinoamericanos, que en Argentina, 15 de cada 100 personas que fueron encuestados, aseveran que la evasión no corresponde a un mal acto, en tanto, el 15.1% señala que el índice de evasión se incrementa cuando las actividades de fiscalización son pocas, el 13.7% asocia que este término se encuentra vinculado con la pobreza y el 12.8% lo vincula con las malas acciones de los trabajadores estatales, mientras que en Bolivia, el 58,5% No cumplen con sus obligaciones tributarias por que los demás tampoco pagan, y el 57% creen que no es necesarios el pago de tributos, mencionando que el cumplimiento de obligaciones fiscales se encuentra muy ligado con la falta de valores, como solidaridad, honradez, entre otros factores. Ante estos resultados, se establecen que el conocimiento que poseen los usuarios o contribuyentes acerca de las metodologías de tributación permiten establecer de manera precisa los tipos de impuestos que se deben cancelar.

Además, se planteó como segundo objetivo específico el nivel de evasión de impuestos tiene un nivel medio de 54 %, dichos resultados se deben a un menor índice de recaudación lo cual de manera directa limita el crecimiento y desarrollo de la población afectando principalmente a los ciudadanos ya que no cuentan con las posibilidades de acceder a servicios estatales de alta calidad, esto en base a los aportes de Peralta (2014), se basa en encontrar fundamento económico a las normativas de orden fiscal ya que el contenido que estas poseen delimita la importancia del cumplimiento del deber tributario lo cual hace posible regular las actividades para cumplir cabalmente con los deberes dictados por parte del Estado. En tanto, a la evaluación de aquellos

resultados, se ha logrado deducir que la evasión es un hallazgo problemático que perjudica a la financiación gubernamental en todas las escalas de gobierno. Dichos resultados armonizan con Gavelán-Chávez, (2022), establecen que en lo que respecta al término independiente esta se ubica en un nivel medio con un porcentaje del 61.3%, además, el 51.5% y 45% lo consideran como obligaciones tributarias y pago de tributos respectivamente, finalmente, el 62.5% de los encuestados establecen que aceptan las responsabilidades fijadas en términos tributarios. Además, en concordancia a la prueba estadística de Spearman se establece que hay un vínculo de carácter positivo y moderado entre las dos variables pues el resultado hallado fue 0.316. Igualmente, esta relación es significativa ya que el valor de p es igual a 0.004. Ante estos resultados, son comportamientos indebidos donde los usuarios no cumplen con los pagos tributarios que han sido fijados inicialmente por el estado o caso contrario utilizan metodologías de carácter fraudulento para modificar el monto que en realidad debe ser cancelado.

Asimismo, se planteó como tercer objetivo específico el existe relación positiva moderada y significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión de impuestos, esto en base a los aportes de Boscán-de Pacheco (2020), esta teoría se relacionan con el crecimiento económico del estado ya que analiza cada finanza que existen dentro de ello, con la idea de ir mejorando las finanzas en cuanto al comercio y educación. Respecto a los resultados de las correlaciones, se ha vinculado con el grado de conocimiento y aceptación voluntaria por parte de los contribuyentes o usuarios ya que los fondos recaudados se organizan, se destinan y se invierten. Dichos resultados concuerdan con Quiñonez-Cercado y Zambrano-Mieles, (2023), se tuvo que de todos los encuestados el 86.75% desconoce la importancia que trae consigo el pago oportuno de los deberes tributarios, asimismo, el 76.62% menciona que la facturación constituye un elemento importante para la imposición de los tributos sin embargo no sabe cómo realizarlo y finalmente, el 96% del total de comerciantes considera que la tributación promueve el desarrollo y que debe ser aprendido, además, en términos cuantitativos y porcentuales del total de comerciantes encuestados el 90% desconoce datos,

hechos e información relevante acerca de los impuestos y el 10% sostiene que sí se encuentra debidamente informado sobre los lineamientos y políticas de tributación las cuales son dadas por el estado. En base a ello, se ha logrado identificar factores comparando con los resultados investigados, ya que las organizaciones tienden a tener en cuenta dentro de su entorno laboral, mecanismos que ayuden a mejorar el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento de metas, dado que con una mejor cultura tributaria tienden a mejorar su plan de trabajo.

## V. CONCLUSIONES

- 5.1.** Existe relación positiva moderada y significativa la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales – 2023; con un Rho de Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.449 y un p-valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ).
- 5.2.** El nivel de cultura tributaria tuvo un nivel medio de 44 %, dichos resultados se deben a la falta de cultura tributaria, se resalta la escasa educación tributaria que posee los dueños de las mypes, las pocas actividades de fiscalización, el bajo nivel educativo y los nulos incentivos que otorgan las instituciones gubernamentales para fomentar la formalización.
- 5.3.** El nivel de evasión de impuestos tuvo un nivel medio de 54 %, dichos resultados se deben a un menor índice de recaudación lo cual de manera directa limita el crecimiento y desarrollo de la población afectando principalmente a los ciudadanos ya que no cuentan con las posibilidades de acceder a servicios estatales de alta calidad.
- 5.4.** Existe relación positiva moderada y significativa entre las dimensiones de la cultura tributaria y evasión de impuestos y la variable evasión de impuestos con un p-valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ).

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1. A los representantes de la SUNAT, brindar asesoramiento en cuanto a los procesos y trámites que dispone la normativa para la formalización de los negocios de cada comerciante, dando facilidades y flexibilidad en los requisitos.
- 6.2. A los representantes de la SUNAT, incentivar a los comerciantes para que estos emitan sus facturas o boletas y lo declaren de manera puntual, conllevando a un crecimiento y desarrollo del negocio y el acceso al sistema financieros.
- 6.3. A los representantes de la SUNAT, mayor número de actividades de fiscalización en coordinación con la municipalidad distrital de Morales, con el objetivo de poder formalizar mayor número de negocios e incentivar a contar con una buena cultura tributaria.
- 6.4. A los representantes de la SUNAT, mayor numero de incentivos para fomentar la formalización, mediante el apoyo en todo e proceso de formalización y también en el asesoramiento para que régimen tributario de acuerdo al tipo de negocio que tienen.

## REFERENCIAS

- Andrade-Donoso, M.S., y Cevallos-Caza, K.G. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1). <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Alcivar-Mero, J., Balseca-Macías, P., y Ferrin-Schettini, H. (2022). La contabilidad y cultura tributaria en los comerciantes de mercados populares. *Journal Business Science*, 3(2), 32-42. <https://doi.org/10.56124/jbs.v3i2.0004>
- Argentiero, A., Casal, S., Mittone, L., y Morreale, A. (2021). Tax evasion and inequality: some theoretical and empirical insights. *Economics of Governance*, 22(1). <https://doi.org/10.1007/s10101-021-00261-y>
- Aucassio-Mauricio, Y. (2023). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en los servidores de un municipio del Departamento de Ayacucho -2022*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107770/Aucassio\\_MY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107770/Aucassio_MY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Borja-Borja, F.M., y Ortega-Pereira, J.R. (2020). Factores que determina la evasión del impuesto a la renta: Una revisión de la literatura. *Universidad UTE, Ecuador*, 32(1). <https://doi.org/10.25009/IS.V019.2636>
- Cabrera-Álvarez, P.F., Narváez-Zurita, C.I., y Erazo-Álvarez, J.C. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Revista científica dominio de las ciencias*, 6(1). <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1152>
- Cardoso-Canizales, D.E., y Navarro-Pérez, P.A. (2022). Influencias de los factores conductuales en la evasión de impuestos en Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 80(1). <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n80a05>
- Collachagua-Zacarias, R. N. (2021). La evasión fiscal como producto de una política tributaria anacrónica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 13553-13566. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1342](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1342)
- Coronel-Dumiter, F. (2023). The correlation between double taxation conventions, tax compliance, and tax evasion. empirical evidence from oecd countries.

*Technological and Economic Development of Economy*, 29(3).  
<https://doi.org/10.3846/tede.2023.18260>

- Enciso-Falconi, J, A. (2022). *La evasión tributaria y recaudación fiscal en el personal administrativo de cobranzas en Lima Metropolitana 2021*. [Tesis maestría, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102942/Enciso\\_FJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102942/Enciso_FJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Feltenstein, A., Martinez-Vazquez, J., y Datta, B. (2022). A general equilibrium model of Value Added Tax evasion: an application to Pakistan. *International Economics and Economic Policy*, 19(1). <https://doi.org/10.1007/s10368-022-00530-z>
- García, S. (2021). *Teoría económica de la empresa*. (2° Ed.), España.  
<https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788490522950.pdf>
- Gavelán-Chávez, M, A. (2022). *Conciencia tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes de la Feria Balta de Chiclayo*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80227/Gavelan\\_CHMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80227/Gavelan_CHMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gómez-Chipana, E. (2020). Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de marketing y dirección de empresas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000600478&script=sci\\_arttext&lng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000600478&script=sci_arttext&lng=en)
- Guevara-Alban, G.P., Verdesoto-Arguello, A.E., y Castro-Molina, N.E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista científica mundo de la investigación y el conocimiento*, 4(3).  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>
- Grajeda-Grajeda, R. P., Huerta-Urquijo, B. E. y López-Olivarría, J. A. (2021). Incidencia de la evasión fiscal en las políticas públicas de combate a la pobreza. *Indiciales*, 1(2), 11–21. <https://doi.org/10.52906/ind.v1i2.18>

- Kinin Tincho, B. (2023). *Conciencia tributaria y evasión de impuestos de las bodegas de un distrito de la provincia de Bagua*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108606/Kinin\\_TB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108606/Kinin_TB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Malqui-Alvarado, M. J. y López-Bautista, C.S. (2022). Factores que influyen en el comercio informal en Nueva Cajamarca – San Martín. *Balance´s. Tingo María*, 9(14), 58-62. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/264/250>
- Manrique, O. (2012). *La teoría de la renta en el contexto de la economía clásica*. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ede/article/download/23931/24593/83715>
- Martínez-González, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista faeco sapiens*, 3(2). [https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco\\_sapiens/article/view/1361/1118](https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118)
- Mori-Orbe, E. M., Tineo-Hurtado, V. y Tocto-Herrera, E. (2021). Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Pymes en la ciudad de Moyobamba – San Martín. *Revista Panel*, 1(1), 93-106. <https://doi.org/10.33996/PANEL.V1I1.7>
- Lalla, M., Frederic, P., y Mantovani, D. (2022). The inextricable association of measurement errors and tax evasion as examined through a microanalysis of survey data matched with fiscal data: a case study. *Statistical Methods & Applications*, 31(1). <https://doi.org/10.1007/s10260-022-00633-6>
- Ordoñez-Vasquez, M., y Chapoñan-Ramírez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura -Universidad César Vallejo UCV*, 9(4). <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (6 de Julio de 2020). *La evasión fiscal en América Latina, un obstáculo para la recuperación de la crisis del coronavirus*. <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477031>

- Patricio-Aparicio, S, S., Velasco-Taipe, M, A., Sánchez-Camargo, M, R., y Begazo-de-Bedoya, L, H. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana De Gerencia*. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/40654/46377>
- Peñaloza-Palomeque, M. (2010). Teoría de las decisiones. *Revista Perspectivas* 25(1). <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942454012.pdf>
- Peralta, C. (2014). Tributación y derechos fundamentales los principios constitucionales como límite al poder tributario. *Revista de Ciencias Jurídica*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35092.pdf>
- Pinedo, W. C., del Águila, W. C. y Palomino-Alvarado, G. del P. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3224-3241. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2085](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085)
- Polanía, C., Cardona, F., Castañeda, G., y Calvache, O. (2020). Metodología de Investigación Cuantitativa & Cualitativa Aspectos conceptuales y prácticos para la aplicación en niveles de educación superior. Perú. <https://repositorio.uniajc.edu.co/bitstream/handle/uniajc/596/LIBRO%20METODOLOGI%CC%81A%20DE%20INVESTIGACIO%CC%81N%20CUALITATIVA%20Y%20CUANTITATIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quimis-Plúa, A. E., y Quiñonez-Cercado, M. (2023). La Cultura Tributaria, Conjunto De Valores Y Actitudes Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Fiscales. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun – Issn*. <https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespjun.0334>.
- Quiñonez-Cercado, M, del P., & Zambrano-Mieles, B, G. (2023). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. *Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación*. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i1.773>
- Quispe-Fernández, G, M., Arellano-Cepeda, O, E., Rodríguez, E, A., y Vélez-Hidalgo, K, G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

- Requejo-Cueva, A. (2021). *Informalidad y evasión tributaria de los comerciantes minoristas del mercado modelo de la Provincia de Chiclayo*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78664/Requejo\\_CA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78664/Requejo_CA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Requejo-Torres, M.S., Pérez-Silva, N., y Oblitas-Otero, R.C. (2022). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado 28 de Julio, Jaén 2021. *Revista Sapienza*, 3(2). <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.350>
- Rodríguez-Zuta, J., Torres-Torres, M.Y., y Vallejos-Tafur, J.B. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. *Revista Sapeinza*, 6(1). <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i1.236>
- Romero, H., Real, J., Ordoñez, J., y Gavino, G. (2021). Metodología de la investigación. México. [https://acvenisproh.com/libros/index.php/Libros\\_categoria\\_Academico/article/view/22/29](https://acvenisproh.com/libros/index.php/Libros_categoria_Academico/article/view/22/29)
- Ruiz, C., y Valenzuela, M. (2022). Metodología de la investigación. Perú. <https://fondoeditorial.unat.edu.pe/index.php/EdiUnat/catalog/view/4/5/13>
- Sánchez-Gutiérrez, S.M., Cisneros-Luna, W.O., y Herrera-Mendoza, A.C. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Hechos Contables*, 2(1). <https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.73>
- Tax Justice Network. (2020). *El Estado de la Justicia Fiscal: 2020: La justicia fiscal en tiempos de la Covid-19*. [https://taxjustice.net/wpcontent/uploads/2020/11/The\\_State\\_of\\_Tax\\_Justice\\_2020\\_SPANISH.pdf](https://taxjustice.net/wpcontent/uploads/2020/11/The_State_of_Tax_Justice_2020_SPANISH.pdf)
- Veloza-Gamba, R. (2023). Validez y fiabilidad del instrumento de análisis cuantitativo del uso de las redes sociales y el desarrollo de la inteligencia emocional en adolescente. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3). [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i3.6522](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6522)

# **ANEXOS**

## Anexo 1

### Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Cultura tributaria</b>	Según los autores Requejo-Torres et al. (2022), comportamientos que se dan por parte de la población apegándose a los estatutos, leyes y normas establecidas por el gobierno.	Se medirá a través de sus dimensiones e indicadores	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pagos de impuestos</li> <li>- Cumplimiento de tributo</li> <li>- Obligación fiscal</li> <li>- Motivación</li> </ul>	Ordinal
			Educación cívica tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias</li> <li>- Conocimientos</li> <li>- Valores</li> <li>- Actitudes</li> <li>- Responsabilidad tributaria</li> </ul>	
			Difusión y orientación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información</li> <li>- Cumplimiento correcto</li> <li>- Obligación tributaria</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul>	
<b>Evasión de impuestos</b>	Según los autores Rodríguez-Zuta et al. (2022), es el incumplimiento de la obligación tributaria que se logra por medio de la omisión de ingresos o declaración de gastos falsos. Como consecuencia, la evasión fiscal si es una violación directa de la ley fiscal, siendo esta completamente ilegal.	Se medirá a través de sus dimensiones e indicadores	Defraudación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienes</li> <li>- Ingresos</li> <li>- Retenciones</li> <li>- Reducción de tributo</li> <li>- Infracción</li> </ul>	Ordinal
			Desconocimiento de las normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evasión tributaria</li> <li>- Declaración de impuestos</li> <li>- Obligaciones</li> <li>- Incumplimiento de tributos</li> </ul>	

## Anexo 2

### Cuestionario: cultura tributaria

#### Datos generales:

N° de cuestionario: .....

Fecha de recolección: ...../...../.....

#### Introducción:

Estimado (a) amigo (a) a continuación se le presenta un conjunto de preguntas que debe responder de acuerdo a su percepción o vivencia, las cuales serán utilizadas en un proceso de investigación, que tiene como finalidad identificar el nivel de cultura tributaria.

#### Instrucciones:

Marque con una (X) la opción acorde a lo que piensa, para cada una de las siguientes interrogantes. Recuerde que no existen respuestas verdaderas o falsas por lo que sus respuestas son resultado de su apreciación personal, además, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad. Por último, considere la siguiente escala de medición:

<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>
1	2	3	4	5

N°	Ítems	Criterios				
		1	2	3	4	5
<b>Conciencia tributaria</b>						
01	Considera que los impuestos pagados son los adecuados de acorde con la realidad nacional					
02	Considera que cumple de manera adecuada con el pago de sus impuestos					
03	Conoce las sanciones que conlleva el incumplimiento de las obligaciones fiscales.					
04	Conoce sobre los beneficios que obtiene la población (mejora de la calidad de vida) por el cual constituye motivación en el cumplimiento del pago del impuesto					
<b>Educación cívica tributaria</b>						
05	Considera que la administración tributaria (Sunat) desarrolla estrategias adecuadas para incentivar el					

	pago de impuestos.					
<b>06</b>	Conoce usted que tributos u obligaciones tributarias que se encuentran afectos a las actividades empresariales que desarrollan los comerciantes del mercado.					
<b>07</b>	Realiza el pago de sus impuestos en las fechas establecidas y determina los montos correctos.					
<b>08</b>	La administración tributaria informa sobre el destino de los impuestos que recauda.					
<b>09</b>	Conoce de la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributaria en la economía del país.					
<b>Difusión y orientación tributaria</b>						
<b>10</b>	Considera que la administración tributaria ha realizado una adecuada difusión de los impuestos que deben cancelarse.					
<b>11</b>	La administración brinda facilidades de pago para el cumplimiento de los impuestos					
<b>12</b>	Conoce los cálculos para la determinación de la obligación de acuerdo a los regímenes tributarios.					
<b>13</b>	Sabe usted de la responsabilidad que recae sobre el contribuyente y de las sanciones que estarían inmersas por el incumplimiento de los tributos.					

## Anexo 2

### Cuestionario: evasión de impuestos

#### Datos generales:

N° de cuestionario: ..... Fecha de recolección: ...../...../.....

#### Introducción:

Estimado (a) amigo (a) a continuación se le presenta un conjunto de preguntas que debe responder de acuerdo a su percepción o vivencia, las cuales serán utilizadas en un proceso de investigación, que tiene como finalidad identificar el nivel de Evasión de impuestos.

#### Instrucciones:

Marque con una X la opción acorde a lo que piensa, para cada una de las siguientes interrogantes. Recuerde que no existen respuestas verdaderas o falsas por lo que sus respuestas son resultado de su apreciación personal, además, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad. Por último, considere la siguiente escala de medición:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	Ítems	Criterios				
		1	2	3	4	5
<b>Defraudación tributaria</b>						
1	Considera usted que ha cumplido responsablemente con la declaración de todos sus bienes.					
2	Considera usted que ha cumplido responsablemente con la declaración de todos sus ingresos					
3	El contribuyente cumple con efectuar las retenciones que están establecidas por ley, y son depositados al fisco actuando como responsable solidario.					
4	Alguna vez usted se ha visto en la necesidad de declarar montos falsos con la finalidad de reducir el valor del tributo.					
5	Considera usted que las infracciones interpuestas son suficientemente ejemplares para el contribuyente.					
<b>Desconocimiento de las normas tributarias</b>						
6	Alguna vez ha dejado de informar ingresos ya sea por error o desconocimiento, lo cual gravan la riqueza					

	imponible, reduciendo total o parcialmente el pago del tributo previsto por ley.					
7	Realiza de manera adecuada su declaración de impuestos, en función a las disposiciones tributarias.					
8	Considera usted que cumple cabalmente con todas sus obligaciones tributarias					
9	Considera usted que el incumplimiento de pago de tributos genera una repercusión en la economía del Perú					

**Anexo 3**

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para la **variable “cultura tributaria”**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez**

<b>Nombre del juez:</b>	Dr. César Augusto Flores Tananta		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctor	( X )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional	( X )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Tributación, Finanzas, Control Interno y Contabilidad		
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años	( )	
	Más de 5 años	( X )	
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	<b>NO APLICA</b>		


**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala** (Ordinal, cuestionario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Cuestionario-Cultura tributaria
<b>Autores:</b>	Castillo Sandoval Richeliu García Chisquipama Margarita Del Pilar
<b>Procedencia:</b>	UCV
<b>Administración:</b>	Presencial
<b>Tiempo de aplicación:</b>	20 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Comerciantes del mercado Santa Anita, dentro de las Instalaciones del mercado Santa Anita
<b>Significación:</b>	Medir de forma ordinal, cada compuesto de las variables (sus dimensiones e indicadores)

**4. Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Conciencia tributaria Educación cívica tributaria Difusión y orientación tributaria	comportamientos que se dan por parte de la población apegándose a los estatutos, leyes y normas establecidas por el gobierno.

#### 4. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable “cultura tributaria”, elaborado por Richeliu Castillo Sandoval y Margarita Del Pilar García Chisquipama en el año 2023, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Conciencia tributaria, Educación cívica tributaria y Difusión y orientación tributaria.

- Primera dimensión: (Conciencia tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de conciencia en los comerciantes del mercado Santa Anita, morales).

<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Pagos de impuestos	1	3	3	3	Ninguna
Cumplimiento de tributo	2	4	4	3	Ninguna
Obligación fiscal	3	3	4	3	Ninguna
Motivación	4	3	3	4	Ninguna



- Segunda dimensión: (Educación cívica tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de conocimiento de los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales; en relación a la información tributaria).

<b>INDICADORES</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Estrategias	5	3	3	3	Ninguna
Conocimientos	6	3	3	4	Ninguna
Valores	7	4	4	3	Ninguna
Actitudes	8	2	3	3	Ninguna
Responsabilidad tributaria	9	3	4	4	Ninguna

- Tercera dimensión: (Difusión y orientación tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de influencia de la difusión y orientación tributaria en los comerciantes del mercado Santa Anita).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Información	10	3	3	4	Ninguna
Cumplimiento correcto	11	3	3	3	Ninguna
Obligación tributaria	12	3	3	2	Ninguna
Responsabilidad	13	4	4	3	Ninguna



  
 Dr. CÉSAR AUGUSTO FLORES TANANTA  
 DTP. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - UCV

**DNI: 43071519**

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

**Anexo 3**

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para la **variable “cultura tributaria”**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez**

<b>Nombre del juez:</b>	Mg. CPC. Mayra Ríos Rojas		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Doctor	( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clinica ( )	Social	( )
	Educativa ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Organizacional	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Tributación, Finanzas y Contabilidad		
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )		
	Más de 5 años ( )		
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	<b>NO APLICA</b>		

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala** (Ordinal, cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario-Cultura tributaria
Autores:	Castillo Sandoval Richeliu García Chisquipama Margarita Del Pilar
Procedencia:	UCV
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Comerciantes del mercado Santa Anita, dentro de las Instalaciones del mercado Santa Anita
Significación:	Medir de forma ordinal, cada compuesto de las variables (sus dimensiones e indicadores)

**4. Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Conciencia tributaria Educación cívica tributaria Difusión y orientación tributaria	comportamientos que se dan por parte de la población apegándose a los estatutos, leyes y normas establecidas por el gobierno.

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable "cultura tributaria", elaborado por Richeliu Castillo Sandoval y Margarita Del Pilar García Chisquipama en el año 2023, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o unamodificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por laordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica dealgunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel deacuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con ladimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se veaafectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítempuede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Conciencia tributaria, Educación cívica tributaria y Difusión y orientación tributaria.

- Primera dimensión: (Conciencia tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de conciencia en los comerciantes del mercado Santa Anita, morales).

<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Pagos de impuestos	1	4	4	4	Ninguna
Cumplimiento de tributo	2	4	4	4	Ninguna
Obligación fiscal	3	4	4	4	Ninguna
Motivación	4	4	4	4	Ninguna

- Segunda dimensión: (Educación cívica tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de conocimiento de los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales; en relación a la información tributaria).



<b>INDICADORES</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones / Recomendaciones</b>
Estrategias	5	4	4	4	Ninguna
Conocimientos	6	4	4	4	Ninguna
Valores	7	4	4	4	Ninguna
Actitudes	8	4	4	4	Ninguna
Responsabilidad tributaria	9	4	4	4	Ninguna

- Tercera dimensión: (Difusión y orientación tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de influencia de la difusión y orientación tributaria en los comerciantes del mercado Santa Anita).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Información	10	4	4	4	Ninguna
Cumplimiento correcto	11	4	4	4	Ninguna
Obligación tributaria	12	4	4	4	Ninguna
Responsabilidad	13	4	4	4	Ninguna



  
 .....  
**Mg. CPC Mayra Rios Rojas**  
**Mat. N° 19-876**

Firma del evaluador  
DNI: 43719072

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

**Anexo 3**

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para la **variable “cultura tributaria”**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.


**1. Datos generales del juez**

<b>Nombre del juez:</b>	Mg. CPC. Jennie Lastenia Becerra Torres		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Doctor	( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clinica ( )	Social	( )
	Educativa ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Organizacional	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Tributación, Finanzas y Contabilidad		
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años	( )	
	Más de 5 años	( <input checked="" type="checkbox"/> )	
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	<b>NO APLICA</b>		

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala** (Ordinal, cuestionario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Cuestionario-Cultura tributaria
<b>Autores:</b>	Castillo Sandoval Richeliu García Chisquipama Margarita Del Pilar
<b>Procedencia:</b>	UCV
<b>Administración:</b>	Presencial
<b>Tiempo de aplicación:</b>	20 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Comerciantes del mercado Santa Anita, dentro de las Instalaciones del mercado Santa Anita
<b>Significación:</b>	Medir de forma ordinal, cada compuesto de las variables (sus dimensiones e indicadores)

**4. Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Conciencia tributaria Educación cívica tributaria Difusión y orientación tributaria	comportamientos que se dan por parte de la población apegándose a los estatutos, leyes y normas establecidas por el gobierno.

##### 5. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable “cultura tributaria”, elaborado por Richeliu Castillo Sandoval y Margarita Del Pilar García Chisquipama en el año 2023, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindar sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Conciencia tributaria, Educación cívica tributaria y Difusión y orientación tributaria.

- Primera dimensión: (Conciencia tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de conciencia en los comerciantes del mercado Santa Anita, morales).

<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Pagos de impuestos	1	4	4	4	Ninguna
Cumplimiento de tributo	2	4	4	4	Ninguna
Obligación fiscal	3	4	4	4	Ninguna
Motivación	4	4	4	4	Ninguna

- Segunda dimensión: (Educación cívica tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de conocimiento de los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales; en relación a la información tributaria).

<b>INDICADORES</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Estrategias	5	4	4	4	Ninguna
Conocimientos	6	4	4	4	Ninguna
Valores	7	4	4	4	Ninguna
Actitudes	8	4	4	4	Ninguna
Responsabilidad tributaria	9	4	4	4	Ninguna

- Tercera dimensión: (Difusión y orientación tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de influencia de la difusión y orientación tributaria en los comerciantes del mercado Santa Anita).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Información	10	4	4	4	Ninguna
Cumplimiento correcto	11	4	4	4	Ninguna
Obligación tributaria	12	4	4	4	Ninguna
Responsabilidad	13	4	4	4	Ninguna

C.P.C. Mg. Jennie Becerra Torres  
 Mg. GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 Mat. N°: 02-3862

Firma del evaluador  
 DNI: 18216538

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

**Anexo 3**

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para la **variable “Evasión de impuestos”**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez**


<b>Nombre del juez:</b>	Dr. César Augusto Flores Tananta		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctor	( X )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional	( X )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Tributación, Finanzas, Control Interno y Contabilidad		
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )		
	Más de 5 años ( X )		
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	<b>NO APLICA</b>		

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala** (Ordinal, cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario-Evasión de impuestos
Autores:	Castillo Sandoval Richelieu García Chisquipama Margarita Del Pilar
Procedencia:	UCV
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Comerciantes del mercado Santa Anita, dentro de las Instalaciones del mercado Santa Anita
Significación:	Medir de forma ordinal, cada compuesto de las variables (sus dimensiones e indicadores)

**4. Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Defraudación tributaria Desconocimiento de las normas tributarias	incumplimiento de la obligación tributaria que se logra por medio de la omisión de ingresos o declaración de gastos falsos.

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable "Evasión de impuestos", elaborado por Richeliu Castillo Sandoval y Margarita Del Pilar García Chisquipama en el año 2023, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o unamodificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por laordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica dealgunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con ladimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se veaafectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



**Dimensiones del instrumento:** Defraudación tributaria y Desconocimiento de las normas tributarias.

- Primera dimensión: (Defraudación tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de defraudación tributaria en los comerciantes del mercado Santa Anita).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Bienes	1	3	3	3	Ninguna
Ingresos	2	4	4	3	Ninguna
Retenciones	3	3	3	4	Ninguna
Reducción de tributo	4	4	4	4	Ninguna
Infraacción	5	3	3	3	Ninguna

- Segunda dimensión: (Desconocimiento de las normas tributarias)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de desconocimiento de los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales; en relación a la información tributaria).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Evasión tributaria	6	4	4	3	Ninguna
Declaración de impuestos	7	3	4	4	Ninguna
Obligaciones	8	4	4	4	Ninguna
Incumplimiento de tributos	9	3	3	4	Ninguna

Dr. CÉSAR AUGUSTO FLORES TANANTA  
DTP. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - UCV

Firma del evaluador  
DNI: 43071519

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

**Anexo 3**

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para la **variable “Evasión de impuestos”**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez**


<b>Nombre del juez:</b>	Mg. CPC. Mayra Ríos Rojas	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social ( )
	Educativa ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Tributación, Finanzas y Contabilidad	
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )	
	Más de 5 años ( )	
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	<b>NO APLICA</b>	

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala** (Ordinal, cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario-Evasión de impuestos
Autores:	Castillo Sandoval Richelieu García Chisquipama Margarita Del Pilar
Procedencia:	UCV
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Comerciantes del mercado Santa Anita, dentro de las Instalaciones del mercado Santa Anita
Significación:	Medir de forma ordinal, cada compuesto de las variables (sus dimensiones e indicadores)

**4. Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Defraudación tributaria Desconocimiento de las normas tributarias	incumplimiento de la obligación tributaria que se logra por medio de la omisión de ingresos o declaración de gastos falsos.

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable "Evasión de impuestos", elaborado por Richeliu Castillo Sandoval y Margarita Del Pilar García Chisquipama en el año 2023, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Defraudación tributaria y Desconocimiento de las normas tributarias.

- Primera dimensión: (Defraudación tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de defraudación tributaria en los comerciantes del mercado Santa Anita).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Bienes	1	4	4	4	Ninguna
Ingresos	2	4	4	4	Ninguna
Retenciones	3	4	4	4	Ninguna
Reducción de tributo	4	4	4	4	Ninguna
Infracción	5	4	4	4	Ninguna

- Segunda dimensión: (Desconocimiento de las normas tributarias)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de desconocimiento de los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales; en relación a la información tributaria).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Evasión tributaria	6	4	4	4	Ninguna
Declaración de impuestos	7	4	4	4	Ninguna
Obligaciones	8	4	4	4	Ninguna
Incumplimiento de tributos	9	4	4	4	Ninguna

  
 .....  
**Mg. CPC Mayra Rios Rojas**  
**Mat. N° 19-876**

Firma del evaluador  
DNI: 43719072

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

**Anexo 3**

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para la **variable “Evasión de impuestos”**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.


**1. Datos generales del juez**

<b>Nombre del juez:</b>	Mg. CPC. Jennie Lastenia Becerra Torres		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <b>X</b> )	Doctor	( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( <b>X</b> )	Organizacional	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Tributación, Finanzas y Contabilidad		
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )		
	Más de 5 años ( <b>X</b> )		
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	<b>NO APLICA</b>		

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala** (Ordinal, cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario-Evasión de impuestos
Autores:	Castillo Sandoval Richeliu García Chisquipama Margarita Del Pilar
Procedencia:	UCV
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Comerciantes del mercado Santa Anita, dentro de las Instalaciones del mercado Santa Anita
Significación:	Medir de forma ordinal, cada compuesto de las variables (sus dimensiones e indicadores)

**4. Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Defraudación tributaria Desconocimiento de las normas tributarias	incumplimiento de la obligación tributaria que se logra por medio de la omisión de ingresos o declaración de gastos falsos.

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable “Evasión de impuestos”, elaborado por Richeliu Castillo Sandoval y Margarita Del Pilar García Chisquipama en el año 2023, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o unamodificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por laordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica dealgunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con ladimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se veaafectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítempuede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

}

**Dimensiones del instrumento:** Defraudación tributaria y Desconocimiento de las normas tributarias.

- Primera dimensión: (Defraudación tributaria)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de defraudación tributaria en los comerciantes del mercado Santa Anita).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Bienes	1	4	4	4	Ninguna
Ingresos	2	4	4	4	Ninguna
Retenciones	3	4	4	4	Ninguna
Reducción de tributo	4	4	4	4	Ninguna
Infracción	5	4	4	4	Ninguna

- Segunda dimensión: (Desconocimiento de las normas tributarias)
- Objetivos de la Dimensión: (Determinar el nivel de desconocimiento de los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales; en relación a la información tributaria).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Evasión tributaria	6	4	4	4	Ninguna
Declaración de impuestos	7	4	4	4	Ninguna
Obligaciones	8	4	4	4	Ninguna
Incumplimiento de tributos	9	4	4	4	Ninguna

  
 C.P.C. Mg. Jennie Becerra Torres  
 Mg. GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 Mat. N°: 02-3862  
 Firma del evaluador  
**DNI: 18216538**

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

}

## **Anexo 4**

### **Consentimiento Informado**

Título de la Investigación: “Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales 2023”

Investigador(res): Castillo Sandoval, Richelieu y García Chisquipama, Margarita Del Pilar

#### **Propósito de Estudio:**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales 2023” cuyo objetivo principal es medir el nivel de la cultura tributaria e identificar la posible existencia de evasión tributaria y su relación entre ambas, al año 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo del Campus Tarapoto aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, mercado Santa Anita, con razón social “GRUPO ALA SAC”.

**Describir el impacto del problema de la investigación:** La baja cultura y evasión tributaria tienen un impacto significativo en la economía y en la sociedad en general como Pérdida de ingresos fiscales, desigualdad económica, deterioro de los servicios públicos entre otros. Es por ello la importancia de dicha investigación

#### **Procedimientos:**

Si usted decide participar en la Investigación se realizará los siguientes procesos:

- 1.- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos y respuestas de algunas preguntas relacionadas a nuestra investigación titulada “Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales 2023”
- 2.- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximadamente de 60 minutos y se realizará en las instalaciones de mercado Santa Anita, las respuestas al cuestionario o guía de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.
- 3.- Los datos recopilados serán estudiados y analizados por los investigadores.
- 4.- Los resultados obtenidos del estudio y análisis previo serán informados a encargado representante de la empresa mercado Santa Anita.

#### **Participación voluntaria (principio de autonomía):**

}

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Castillo Sandoval, Richeliu email [ccrcastilloc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccrcastilloc@ucvvirtual.edu.pe), y García Chisquipama, Margarita Del Pilar email [dgarciach26@ucvvirtual.edu.pe](mailto:dgarciach26@ucvvirtual.edu.pe) y Docente asesor Bernales Vásquez, Renán email [rbernalesv@ucvvirtual.edu.pe](mailto:rbernalesv@ucvvirtual.edu.pe)

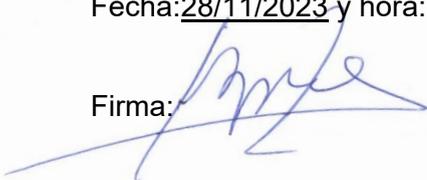
**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

Nombre y apellidos: Núñez Paul, Anwar Alarcón

Fecha: 28/11/2023 y hora: 11:30 am

Firma:



*[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google].*

\* Obligatorio a partir de los 18 años

## **Anexo 4**

### **Asentimiento Informado**

Título de la Investigación: “Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales 2023”

Investigadores: Castillo Sandoval, Richeliu y García Chisquipama, Margarita Del Pilar

#### **Propósito del estudio**

Estamos invitando a su hijo (a) a participar en la investigación titulada “Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales 2023” cuyo objetivo principal es medir el nivel de la cultura tributaria e identificar la posible existencia de evasión tributaria y su relación entre ambas, al año 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo del Campus Tarapoto aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, mercado Santa Anita, con razón social “GRUPO ALA SAC”.

#### **Procedimiento**

Si usted acepta que su hijo participe y su hijo decide participar en esta investigación (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación:” Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Santa Anita, Morales 2023”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente de la empresa Constructora.
3. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio hasta menores de 18 años, consentimiento informado cuando es firmado por el padre o madre. Si fuese otro tipo de apoderado sería consentimiento por sustitución.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Su hijo puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a que su hijo haya aceptado participar puede dejar de participar sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

La participación de su hijo en la investigación NO existirá riesgo o daño en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad a su hijo tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Mencionar que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados de la investigación deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información recogida en la encuesta o entrevista a su hijo es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Castillo Sandoval, Richeliu email [ccrcastilloc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccrcastilloc@ucvvirtual.edu.pe), y García Chisquipama, Margarita Del Pilar email [dgarciach26@ucvvirtual.edu.pe](mailto:dgarciach26@ucvvirtual.edu.pe) y Docente asesor Bernales Vásquez, Renán email [rbernalesv@ucvvirtual.edu.pe](mailto:rbernalesv@ucvvirtual.edu.pe)

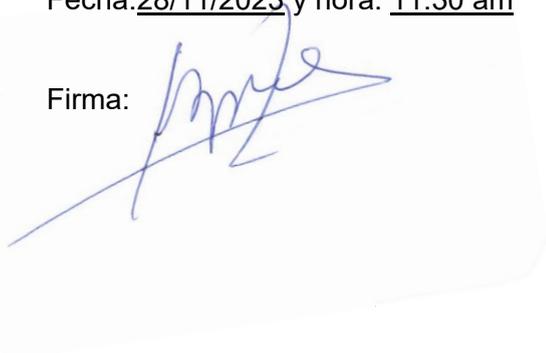
**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

Nombre y apellidos: Núñez Paul, Anwar Alarcón

Fecha: 28/11/2023 y hora: 11:30 am

Firma:





Anexo 6

**Autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones**

**Datos Generales**

<b>Nombre de la Organización:</b> "GRUPO ALA S.A.C."	<b>RUC:</b> 20605197940
<b>Nombre comercial:</b> "MERCADO SANTA ANITA"	
<b>Nombre del titular o representante legal</b>	
<b>Nombres Y Apellidos</b> Anwar Paul Alarcón Núñez	<b>DNI:</b> 27752765

**Consentimiento:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8°, literal "c" del Código de Ética en

Investigación de la Universidad César Vallejo (RCU Nro. 0470-2022/UCV) (\*), autorizo [  ], no autorizo [  ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Santa Anita, morales 2023"	
Nombre del Programa Académico: Contabilidad	
<b>Autores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Richeliu Castillo Sandoval</li> <li>• Margarita Del Pilar García Chisquipama</li> </ul>	DNI: 73031930 DNI:71902556

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Morales, 24 de noviembre del 2023

Firma: 

(Titular o Representante legal de la Institución)

(\*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 8°, literal "c" **Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución.** Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

## Anexo 7

### Matriz de consistencia

**Título:** Cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos									
<p><b>Problema general:</b> ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023?</p> <p>¿Cuál es el nivel de evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> Identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023.</p> <p>Identificar el nivel de evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023.</p> <p>Establecer la relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> Hi: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b> H1: El nivel de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023, es alto.</p> <p>H2: El nivel de evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023, es alto.</p> <p>H3: Existe relación significativa entre las dimensiones de la cultura tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Santa Anita, Morales - 2023.</p>	<p><b>Técnica</b></p> <p>La técnica empleada en el estudio es la encuesta</p>									
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variables y dimensiones</b>										
<p>El estudio de investigación es de diseño No Experimental, alcance correlacional.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     M((M)) --&gt; O1((O1))     M --&gt; O2((O2))     O1 &lt;--&gt;  r  O2             </pre> </div> <p>M = Muestra V1= Cultura tributaria V2 = Evasión de impuestos r = Indica la relación entre ambas variables</p>	<p><b>Población:</b> estará conformado por 81 comerciantes.</p> <p><b>Muestra:</b> estará conformado por 81 comerciantes.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Cultura tributaria</td> <td style="text-align: center;">Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Educación cívica tributaria</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Difusión y orientación tributaria</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Evasión de impuestos</td> <td style="text-align: center;">Defraudación tributaria</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Desconocimiento de las normas tributarias</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Educación cívica tributaria	Difusión y orientación tributaria	Evasión de impuestos	Defraudación tributaria	Desconocimiento de las normas tributarias	<p><b>Instrumentos</b></p> <p>El instrumento empleado es el cuestionario</p>
Variables	Dimensiones											
Cultura tributaria	Conciencia tributaria											
	Educación cívica tributaria											
	Difusión y orientación tributaria											
Evasión de impuestos	Defraudación tributaria											
	Desconocimiento de las normas tributarias											

}

## Confiabilidad de los instrumentos de investigación

### Análisis de confiabilidad de cultura tributaria

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,916	13

### Análisis de confiabilidad de evasión de impuestos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,956	9

## Base de datos estadísticos

### V1: Cultura tributaria

Cultura tributaria																	
Nº	Conciencia tributaria					Educación cívica tributaria					Difusión y orientación tributaria					TOTAL	
	pr1	pr2	pr3	pr4	ST	pr5	pr6	pr7	pr8	pr9	ST	pr10	pr11	pr12	PR13		ST
1	3	2	3	3	11	5	3	2	3	3	16	2	2	2	2	8	35
2	4	3	3	3	13	3	3	3	3	4	16	4	4	3	4	15	44
3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	5	2	2	1	2	7	16
4	2	1	1	2	6	1	2	1	2	2	8	2	1	1	1	5	19
5	3	3	3	4	13	3	4	3	4	3	17	4	3	3	3	13	43
6	2	1	1	2	6	1	2	1	2	2	8	2	2	1	2	7	21
7	4	1	4	4	13	4	4	4	4	4	20	3	4	4	4	15	48
8	3	3	3	2	11	3	2	3	2	3	13	2	3	3	3	11	35
9	5	4	4	4	17	4	4	4	4	5	21	3	3	4	3	13	51
10	5	5	5	4	19	5	4	5	4	5	23	4	5	5	5	19	61
11	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	20	5	5	4	5	19	55
12	4	3	3	2	12	3	2	3	2	4	14	3	2	3	2	10	36
13	2	2	2	3	9	2	3	2	3	2	12	2	2	2	2	8	29
14	4	4	4	3	15	4	3	4	3	4	18	2	3	4	3	12	45
15	1	2	2	2	7	2	2	2	2	1	9	1	2	2	2	7	23
16	3	2	1	2	8	2	2	2	3	3	12	2	2	2	2	8	28
17	4	3	1	3	11	2	2	3	3	4	14	4	4	3	4	15	40
18	1	1	3	2	7	4	4	1	1	1	11	2	2	1	2	7	25
19	2	1	4	3	10	1	3	1	2	2	9	2	1	1	1	5	24
20	3	3	4	4	14	3	3	3	4	3	16	4	3	3	3	13	43
21	3	2	3	3	11	5	3	2	3	3	16	2	2	2	2	8	35
22	4	3	3	3	13	3	3	3	3	4	16	4	4	3	4	15	44
23	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	5	2	2	1	2	7	16
24	2	1	1	2	6	1	2	1	2	2	8	2	1	1	1	5	19
25	3	3	3	4	13	3	4	3	4	3	17	4	3	3	3	13	43
26	2	1	1	2	6	1	2	1	2	2	8	2	2	1	2	7	21
27	4	1	4	4	13	4	4	4	4	4	20	3	4	4	4	15	48
28	3	3	3	2	11	3	2	3	2	3	13	2	3	3	3	11	35
29	5	4	4	4	17	4	4	4	4	5	21	3	3	4	3	13	51
30	5	5	5	4	19	5	4	5	4	5	23	4	5	5	5	19	61
31	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	20	5	5	4	5	19	55
32	4	3	3	2	12	3	2	3	2	4	14	3	2	3	2	10	36
33	2	2	2	3	9	2	3	2	3	2	12	2	2	2	2	8	29
34	4	4	4	3	15	4	3	4	3	4	18	2	3	4	3	12	45
35	1	2	2	2	7	2	2	2	2	1	9	1	2	2	2	7	23
36	3	2	1	2	8	2	2	2	3	3	12	2	2	2	2	8	28
37	4	3	1	3	11	2	2	3	3	4	14	4	4	3	4	15	40
38	1	1	3	2	7	4	4	1	1	1	11	2	2	1	2	7	25
39	2	1	4	3	10	1	3	1	2	2	9	2	1	1	1	5	24

40	3	3	4	4	14	3	3	3	4	3	16	4	3	3	3	13	43
41	4	4	4	3	15	4	3	4	3	4	18	2	3	4	3	12	45
42	1	2	2	2	7	2	2	2	2	1	9	1	2	2	2	7	23
43	3	2	1	2	8	2	2	2	3	3	12	2	2	2	2	8	28
44	4	3	1	3	11	2	2	3	3	4	14	4	4	3	4	15	40
45	1	1	3	2	7	4	4	1	1	1	11	2	2	1	2	7	25
46	2	1	4	3	10	1	3	1	2	2	9	2	1	1	1	5	24
47	3	3	4	4	14	3	3	3	4	3	16	4	3	3	3	13	43
48	3	2	3	3	11	5	3	2	3	3	16	2	2	2	2	8	35
49	4	3	3	3	13	3	3	3	3	4	16	4	4	3	4	15	44
50	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	5	2	2	1	2	7	16
51	2	1	1	2	6	1	2	1	2	2	8	2	1	1	1	5	19
52	3	3	3	4	13	3	4	3	4	3	17	4	3	3	3	13	43
53	2	1	1	2	6	1	2	1	2	2	8	2	2	1	2	7	21
54	4	1	4	4	13	4	4	4	4	4	20	3	4	4	4	15	48
55	3	3	3	2	11	3	2	3	2	3	13	2	3	3	3	11	35
56	5	4	4	4	17	4	4	4	4	5	21	3	3	4	3	13	51
57	5	5	5	4	19	5	4	5	4	5	23	4	5	5	5	19	61
58	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	20	5	5	4	5	19	55
59	4	3	3	2	12	3	2	3	2	4	14	3	2	3	2	10	36
60	2	2	2	3	9	2	3	2	3	2	12	2	2	2	2	8	29
61	4	4	4	3	15	4	3	4	3	4	18	2	3	4	3	12	45
62	1	2	2	2	7	2	2	2	2	1	9	1	2	2	2	7	23
63	3	2	1	2	8	2	2	2	3	3	12	2	2	2	2	8	28
64	4	3	1	3	11	2	2	3	3	4	14	4	4	3	4	15	40
65	1	1	3	2	7	4	4	1	1	1	11	2	2	1	2	7	25
66	2	1	4	3	10	1	3	1	2	2	9	2	1	1	1	5	24
67	3	3	4	4	14	3	3	3	4	3	16	4	3	3	3	13	43
68	3	2	3	3	11	5	3	2	3	3	16	2	2	2	2	8	35
69	4	3	3	3	13	3	3	3	3	4	16	4	4	3	4	15	44
70	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	5	2	2	1	2	7	16
71	2	1	1	2	6	1	2	1	2	2	8	2	1	1	1	5	19
72	3	3	3	4	13	3	4	3	4	3	17	4	3	3	3	13	43
73	2	1	1	2	6	1	2	1	2	2	8	2	2	1	2	7	21
74	4	1	4	4	13	4	4	4	4	4	20	3	4	4	4	15	48
75	3	3	3	2	11	3	2	3	2	3	13	2	3	3	3	11	35
76	5	4	4	4	17	4	4	4	4	5	21	3	3	4	3	13	51
77	5	5	5	4	19	5	4	5	4	5	23	4	5	5	5	19	61
78	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	5	2	2	1	2	7	16
79	2	1	1	2	6	1	2	1	2	2	8	2	1	1	1	5	19
80	3	3	3	4	13	3	4	3	4	3	17	4	3	3	3	13	43
81	2	1	1	2	6	1	2	1	2	2	8	2	2	1	2	7	21

## V2: Evasión de impuestos

Nº	Evasión de impuestos											TOTAL
	Defraudación tributaria						Desconocimiento de las normas tributarias					
	pr1	pr2	pr3	pr4	pr5	ST	pr6	pr7	pr8	pr9	ST	
1	3	3	3	2	2	13	3	2	3	3	11	24
2	3	3	4	4	3	17	3	3	3	4	13	30
3	1	1	1	2	1	6	1	1	1	1	4	10
4	2	2	2	1	1	8	2	1	2	2	7	15
5	4	4	3	3	3	17	4	3	4	3	14	31
6	2	2	2	2	1	9	2	1	2	2	7	16
7	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	36
8	2	2	3	3	3	13	2	3	2	3	10	23
9	4	4	1	3	4	16	4	4	4	5	17	33
10	4	4	1	5	5	19	4	5	4	5	18	37
11	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	16	37
12	2	2	4	2	3	13	2	3	2	4	11	24
13	3	3	4	2	2	14	3	2	3	2	10	24
14	3	3	4	3	4	17	3	4	3	4	14	31
15	2	2	1	2	2	9	2	2	2	1	7	16
16	3	3	3	2	2	13	3	2	3	3	11	24
17	3	3	4	4	3	17	3	3	3	4	13	30
18	1	1	1	2	1	6	1	1	1	1	4	10
19	2	2	2	1	1	8	2	1	2	2	7	15
20	4	4	3	3	3	17	4	3	4	3	14	31
21	3	3	3	2	2	13	3	2	3	3	11	24
22	3	3	4	4	3	17	3	3	3	4	13	30
23	1	1	1	2	1	6	1	1	1	1	4	10
24	2	2	2	1	1	8	2	1	2	2	7	15
25	4	4	3	3	3	17	4	3	4	3	14	31
26	2	2	2	2	1	9	2	1	2	2	7	16
27	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	36
28	2	2	3	3	3	13	2	3	2	3	10	23
29	4	4	1	3	4	16	4	4	4	5	17	33
30	4	4	1	5	5	19	4	5	4	5	18	37
31	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	16	37
32	2	2	4	2	3	13	2	3	2	4	11	24
33	3	3	4	2	2	14	3	2	3	2	10	24
34	3	3	4	3	4	17	3	4	3	4	14	31
35	2	2	1	2	2	9	2	2	2	1	7	16
36	3	3	3	2	2	13	3	2	3	3	11	24
37	3	3	4	4	3	17	3	3	3	4	13	30
38	1	1	1	2	1	6	1	1	1	1	4	10
39	2	2	2	1	1	8	2	1	2	2	7	15
40	4	4	3	3	3	17	4	3	4	3	14	31

41	3	3	3	2	2	13	3	2	3	3	11	24
42	3	3	4	4	3	17	3	3	3	4	13	30
43	1	1	1	2	1	6	1	1	1	1	4	10
44	2	2	2	1	1	8	2	1	2	2	7	15
45	4	4	3	3	3	17	4	3	4	3	14	31
46	2	2	2	2	1	9	2	1	2	2	7	16
47	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	36
48	2	2	3	3	3	13	2	3	2	3	10	23
49	4	4	1	3	4	16	4	4	4	5	17	33
50	4	4	1	5	5	19	4	5	4	5	18	37
51	4	3	4	2	3	16	4	3	3	4	14	30
52	2	2	1	1	2	8	2	2	2	1	7	15
53	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	11	23
54	3	3	4	4	4	18	3	3	3	4	13	31
55	1	1	1	2	2	7	1	1	1	1	4	11
56	1	2	2	2	1	8	1	2	2	2	7	15
57	3	4	3	4	3	17	3	4	4	3	14	31
58	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	11	23
59	3	3	4	4	4	18	3	3	3	4	13	31
60	1	1	1	2	2	7	1	1	1	1	4	11
61	1	2	2	2	1	8	1	2	2	2	7	15
62	3	4	3	4	3	17	3	4	4	3	14	31
63	1	2	2	2	2	9	1	2	2	2	7	16
64	4	4	4	3	4	19	4	4	4	4	16	35
65	3	2	3	2	3	13	3	2	2	3	10	23
66	4	4	5	3	3	19	4	4	4	1	13	32
67	5	4	5	4	5	23	5	4	4	1	14	37
68	4	4	4	5	5	22	4	4	4	4	16	38
69	3	2	4	3	2	14	3	2	2	4	11	25
70	2	3	2	2	2	11	2	3	3	4	12	23
71	4	3	4	2	3	16	4	3	3	4	14	30
72	2	2	1	1	2	8	2	2	2	1	7	15
73	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	11	23
74	3	3	4	4	4	18	3	3	3	4	13	31
75	1	1	1	2	2	7	1	1	1	1	4	11
76	1	2	2	2	1	8	1	2	2	2	7	15
77	3	4	3	4	3	17	3	4	4	3	14	31
78	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	11	23
79	3	3	4	4	4	18	3	3	3	4	13	31
80	1	1	1	2	2	7	1	1	1	1	4	11
81	1	2	2	2	1	8	1	2	2	2	7	15

**Lista de cotejo del Informe de tesis**

Componente	Criterio	Puntaje	Cumplimiento	
			Si	No (Detallar las observaciones)
Título	1. El título presenta la(s) variable(s) de estudio y la población abordada en un máximo de 20 palabras	0.5	X	Ninguna
Resumen y abstract	2. Precisa el ODS y el objetivo de estudio	0.5	X	Ninguna
	3. Describe aspectos metodológicos como el tipo, enfoque y diseño de investigación, la muestra abordada e instrumentos de recolección de datos aplicados en la investigación	0.5	X	Ninguna
	4. Describe los principales resultados y la conclusión más importante	0.5	X	Ninguna
	5. La extensión máxima es de 200 palabras e incluye de 3 a 5 palabras clave extraídas del tesoro de la UNESCO	0.5	X	Ninguna
Introducción	6. Es redactado en prosa, sin subtítulos, en tercera persona y en pasado del modo indicativo	0.5	X	Ninguna
	7. Se describe la realidad problemática contemplando la importancia de abordar el problema y el ODS relacionado	0.5	X	Ninguna
	8. Plantea el problema de investigación de manera interrogativa detallando las variables de estudio y el objeto de estudio	0.5	X	Ninguna
	9. Se redacta la justificación de la investigación	0.5	X	Ninguna
	10. Se formulan los objetivos de investigación	0.5	X	Ninguna
	11. Se detallan los antecedentes o trabajos previos relacionados al objeto de estudio	0.5	X	Ninguna
	12. Se detallan los aportes conceptuales relacionados a las variables o categorías de interés (definiciones y dimensiones)	0.5	X	Ninguna



	13. Se detallan las teorías relacionadas al objeto de estudio	0.5	X	Ninguna
	14. Se describen las hipótesis en base a las teorías o antecedentes (de ser pertinente)	0.5	X	Ninguna
Metodología	15. Se redacta en prosa, sin subtítulos, en tercera persona y en tiempo pasado del modo indicativo	0.5	X	Ninguna
	16. Se detalla el tipo, enfoque, diseño y alcance de investigación	0.5	X	Ninguna
	17. Se define(n) la(s) variable(s) o categoría(s) de estudio, así como sus dimensiones o subcategorías	0.5	X	Ninguna
	18. Se describe la población en estudio, incluyendo los criterios de inclusión y exclusión, así como la muestra y muestreo aplicado (de ser pertinente)	0.5	X	Ninguna
	19. Se describen las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como la validación por juicio de expertos y consistencia interna (de ser pertinente)	0.5	X	Ninguna
	20. Se describen las técnicas de análisis de datos y aspectos éticos de acuerdo al Código de Ética de Investigación de la UCV	0.5	X	Ninguna
Resultados	21. Se redacta en tiempo pasado del modo indicativo	0.5	X	Ninguna
	22. Se presenta de acuerdo al orden de los objetivos de investigación	2	X	Ninguna
	23. Se presenta una tabla o figura por cada objetivo con su respectiva interpretación, análisis o contraste de hipótesis (de ser pertinente)	1	X	Ninguna
Discusión	24. Se redacta en prosa, en tiempo pasado del modo indicativo	0.5	X	Ninguna
	25. Se sintetizan los principales resultados por objetivo de Investigación y se comparan con los antecedentes o teorías relacionadas	2	X	Ninguna



	26. Se explican las razones metodológicas de las diferencias o similitudes entre resultados, teorías o antecedentes.	1	X	Ninguna
Conclusiones	27. Se redacta en prosa, en tiempo pasado del modo indicativo	0.5	X	Ninguna
	28. Se detallan las conclusiones por cada objetivo de investigación.	1	X	Ninguna
Recomendaciones	29. Se detallan las recomendaciones metodológicas y/o técnicas, así como la propuesta (Doctorado).	1	X	Ninguna
Referencias	30. Se referencian todas las citas descritas en los capítulos de la investigación utilizando las normas de redacción según especialidad o APA. Se tiene en cuenta la cantidad mínima de referencias sugeridas.	0.5	X	Ninguna
Total				
Firma del docente				

